

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 145-2020-CFIQ.-

Bellavista, 06 de noviembre de 2020.

Visto el Oficio N° 064-2020-CERS-FIQ (Ingreso N° 2181-2020-FIQ) recibido en forma virtual el 02 de noviembre de 2020, mediante el cual el Lic. Dr. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social remite el Proyecto de Responsabilidad Social titulado: "CURSO DE CAPACITACIÓN: HAZMAT NIVEL II - NIVEL OPERACIONES" para la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 65° señala que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad, concordante al Artículo 220° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 235-2016-CFIQ de fecha 24 de agosto de 2016 se aprueba las LÍNEAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Facultad de Ingeniería Química para el Proceso de Autoevaluación con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, siendo las siguientes: Ingeniería Ambiental, Diseño de Plantas, Tecnología de Alimentos, Seguridad Industrial, Gestión de la Calidad y Microbiología;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 317-2016-CFIQ de fecha 25 de noviembre de 2016 se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2016-CCERS/FIQ PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS PROFESORES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO elaborado por el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Química;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria Remoto Virtual de fecha 06 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Proyecto de Responsabilidad Social titulado "CURSO DE CAPACITACIÓN: HAZMAT NIVEL II - NIVEL OPERACIONES" remitido por el Centro de Extensión y Responsabilidad Social mediante oficio N° 064-2020-CERS-FIQ recibido en forma virtual el 02 de noviembre de 2020, como responsable del proyecto el Lic. Dr. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL docente nombrado categoría asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química; el mismo que se anexa con cinco (05) páginas, formando parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a DUERS, CERS y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica